



**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO
REQUISITOS DE PERMISOS DE CONSTRUCCION**

RECIBIDO

REQUISITOS

A	Llenar Solicitud Municipal, debidamente firmada por el propietario y profesional responsable.
B	Certificación de estar al día emitida por el Concejo Municipal.
C	Disponibilidad de agua del acueducto correspondiente o Recibo de agua de la propiedad.(Obras nuevas)
D	Disponibilidad de Electricidad por parte de Coopeguanacaste o Recibo de luz de la propiedad.(Obras nuevas)
E	La construcción de edificaciones que brinden servicios al público, deberán cumplir con la normativa establecida en la Ley 7600 y su Reglamento, para el diseño del espacio físico
F	Dos juegos de Planos de la construcción firmados por un profesional (Arq. o Ingeniero), aprobados por el C.F.I.A., (Ley orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos N° 3663).
G	Fotocopia de cédula de identidad del solicitante y propietario por ambos lados. En el caso de ser una sociedad deberá presentar la cédula del apoderado generalísimo, la personería jurídica y copia de cédula jurídica.
H	Fotocopia completa del plano catastrado del lote destinado a la construcción (sin reducir) visado por la Municipalidad.
I	Viabilidad ambiental emitida por SETENA, cuando sea procedente, con copia del Plan de Gestión ambiental.(Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental Decreto 31849- MINAE-S-MOP-MAG-MEIC DE 24/05/2004, 17 de la Ley Orgánica del Ambiente N°7554).
J	Certificación Literal de la propiedad, Carta de venta o declaración jurada.
K	Para los desfogues pluviales en Urbanizaciones y Condominios debe solicitar permiso al Concejo Municipal o en caso de carretera Nacional debe dirigirse al MOPT.
L	La Municipalidad si así lo requiere puede solicitar cualquier requisito adicional al indicado en esta hoja, según condiciones específicas del lugar o del proyecto a desarrollar.
M	En obras menores a 30 m2 , debe presentar croquis detallado del trabajo que se va a realizar ; con el respectivo presupuesto de la obra.
N	Constancia de la póliza de riesgos de trabajo extendida por el I.N.S. Retirar la boleta de valoración en la oficina de Ingeniería urbana.(Art.252 del Código de trabajo).
Ñ	Alineamiento de construcción del Ministerio de Obras Publicas y transportes (M.O.P.T) en el caso de carreteras nacionales (Ley general de caminos públicos N 7575).
O	Alineamientos en Zonas de protección de nacientes de ríos, quebradas, arroyos, lagos y embalses naturales o artificiales y acuíferos, revisados por la Dirección de Urbanismo del INVU en caso que la propiedad este afectada (Ley forestal N° 7575).
P	Adicionar ¢ 100,00 de timbres municipales.
Q	Estar al día con la declaracion de bienes Inmuebles
R	Comprobante de pago por derechos de inspección por ¢ 7.500
S	Certificación de no patrono moroso o documento que indique que esta al día con la obligaciones con la C.C.S.S. Art. 74 de la ley Constitutiva de la C.C.S.S.
	Para los desfogues pluviales en Urbanizaciones y Condominios debe solicitar permiso al Concejo Municipal o en caso de carretera Nacional debe dirigirse al MOPT.